

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2024
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2024

MINISTERIO	GOBIERNOS REGIONALES	PARTIDA	31
SERVICIO	GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO	CAPÍTULO	64

1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Efectivo 2022	Estimado 2023	Estimado 2024	Notas
Orientar y realizar la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de la inversión regional (FNDR y Sectorial) gestionando en forma oportuna y eficiente los recursos propios junto con la coordinación intersectorial, priorizando los ejes de desarrollo propuestos por el Gobierno Regional.	Proyectos de Arrastre	<u>Eficacia/Proceso</u> 1. Porcentaje de iniciativas de inversión, del subtítulo 31, de arrastre identificadas al 30 de abril del año t.	(N° de iniciativas de inversión, del subtítulo 31, de arrastre identificados al 30 de Abril año t /N° total de iniciativas de inversión, del subtítulo 31,de arrastre año t)*100	99.00 % (81.00 / 82.00)*100	100.00 % (91.00 / 91.00)*100	99.00 % (80.00 / 81.00)*100	98.00 % (118.00 / 120.00)*100	1
Orientar y realizar la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de la inversión regional (FNDR y Sectorial) gestionando en forma oportuna y	Calidad de las obras entregadas en el año t-1	<u>Calidad/Producto</u> 2. Grado de satisfacción del cliente/usuario/beneficiario con la calidad de las obras entregadas a la comunidad en el año t-1.	(Número de encuestas con respuestas satisfactorias respecto de la calidad de las obras entregadas el año t-1/Número de encuestas	94.00 % (116.00 / 124.00)*100	100.00 % (174.00 / 174.00)*100	92.00 % (116.00 / 126.00)*100	92.00 % (116.00 / 126.00)*100	2

eficiente los recursos propios junto con la coordinación intersectorial, priorizando los ejes de desarrollo propuestos por el Gobierno Regional.			realizadas a beneficiari@s de las obras entregadas en el año t-1)*100					
Orientar y realizar la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de la inversión regional (FNDR y Sectorial) gestionando en forma oportuna y eficiente los recursos propios junto con la coordinación intersectorial, priorizando los ejes de desarrollo propuestos por el Gobierno Regional.	Porcentaje de aumento efectivo del gasto	<u>Economía/Producto</u> 3. Porcentaje de gasto efectivo en obras del subtítulo 31 sobre lo estipulado en el contrato inicial de las obras terminadas en el año t.	(Suma de gastos efectivos en la ejecución de proyectos terminados en el año t subtítulo 31/Suma de gastos establecidos en los contratos de ejecución de proyectos terminados en el año t, subtítulo 31)*100	103.46 % (20220596752.00 / 19543839564.00)*100	101.17 % (16220342814.00 / 16033506905.00)*100	105.15 % (13670000000.00 / 13000000000.00)*100	105.15 % (13670000000.00 / 13000000000.00)*100	3
Elaborar e implementar instrumentos de planificación regional que favorezcan al desarrollo sustentable, equitativo y armónico del territorio regional, incorporando la participación ciudadana, la perspectiva de género como eje central en la toma de decisiones regionales.	Instrumento de Planificación	<u>Eficacia/Proceso</u> 4. Porcentaje de estudios e instrumentos de planificación finalizados el año t	(Número de estudios e instrumentos de planificación finalizados el año t/Número de estudios e instrumentos de planificación programados para el año t)*100	100.00 % (1.00 / 1.00)*100	4			

Avanzar en gobernanza regional para la descentralización y autonomía en pro de un estado regional democrático en instancias legislativas, propuesta de desarrollo, participación con diversos actores entre otros, a través del traspaso de competencias de la Ley N° 21.074	Transferencia de competencias de fomento Productivo	<i>Eficacia/Producto</i> 5. Porcentaje de Matrices de Focalización aprobados por el Consejo Regional.	(Numero de matrices de focalización de los diferentes programas de fomento productivo de CORFO y SERCOTEC aprobadas por el consejo regional /Numero de matrices de focalización de los diferentes programas de fomento productivo de CORFO y SERCOTEC realizadas)*100	NM	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	44.00 % (4.00 / 9.00)*100	56.00 % (5.00 / 9.00)*100	6
--	---	--	---	----	-----------------------------	------------------------------	------------------------------	---

2. INDICADORES DE DESEMPEÑO NUEVOS AÑO 2024

Servicio no formula Indicadores nuevos 2024.

3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H

Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2022	Notas
<i>Eficacia/Producto</i>	(Número de Solicitudes de Suspensión o Desvío de Tránsito por obras en la vía pública admisibles respondidas por el Gobierno Regional de Coquimbo entre el 01/01/2023 y el 26/05/2023/Número de Solicitudes	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	5

1. Porcentaje de respuesta de solicitudes de suspensión o desvío de tránsito por obras en la vía pública, admisibles tramitadas por el Gobierno Regional de Coquimbo entre el 01/01 al 26/05 del año 2023*	de Suspensión o Desvío de Tránsito por obras en la vía pública admisibles ingresadas al Gobierno Regional de Coquimbo entre el 01/01/2023 y el 26/05/2023)*100		
--	--	--	--

* El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2024, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

- 1 Se incluyen en la medición solo los proyectos de arrastre que cuenten con recomendación favorable, sin problemas técnicos. Las instrucciones entregadas en el sentido de adelantar el proceso de ejecución presupuestaria fueron internalizadas y adoptadas en el servicio en términos de agilizar la identificación de las iniciativas de inversión del subtítulo 31 (nuevas y arrastre) de manera de tener una ejecución temprana y con ello el cumplimiento de la programación presupuestaria anual. No obstante, no se consideran iniciativas que presenten problemas técnicos, tales como liquidación anticipada de contrato, proyectos en reevaluación, pérdida de RS, incumplimiento de normativa y cualquier otra situación que impida la normal ejecución de la iniciativa.
- 2 La Muestra de los proyectos a medir a través de encuesta será determinada de acuerdo al listado, emitido por el Departamento correspondiente, de proyectos del subtítulo 31, financiados en un 100% con fondos FNDR, excluyendo las tipologías de proyectos del sector transporte y que cuenten con recepción provisoria del año t-1 y tengan completamente ejecutados todos sus ítems. La muestra de la población a encuestar será determinada de acuerdo a la tipología de proyecto la que podrá ajustarse por la realidad en terreno, siendo éstas no mas de 20 encuestas por proyectos a fin de optimizar los recursos del Gobierno Regional. Se define encuesta satisfactoria: aquella encuesta cuya calificación final es mayor o igual a 4, considerando números enteros por la vía de la aproximación al entero más alto si el decimal es igual o mayor a 0,5. Esta calificación se obtiene del promedio de calificaciones, entre 1 y 5, entregadas por el encuestado para la batería de consultas respondidas en dicha encuesta.
- 3 Se consideran sólo proyectos de infraestructura terminados el año t financiados en un 100% con FNDR, para poder medir el costo efectivo de lo adjudicado. No se incluyen proyectos eléctricos (que no se licitan), obras de cobertura regional que incluya varias comunas.
Se considera sólo el Acta de Recepción Provisoria en el caso de las Unidades Técnicas constituidas por servicios que de acuerdo al Reglamento que los rige, no emiten resoluciones que aprueben las Actas de Recepción Provisoria"
No se consideran en la medición, las IDIs que se han acogido a la reajustabilidad excepcional indicada en los DS 177 MOP del 21.11.2022 y DS 304 del Ministerio de Hacienda de fecha 23.03.2023. Lo anterior para evitar distorsiones de las medidas, considerando que se trata de un reajuste excepcional y único, producto del alza en el costo de la construcción, en periodo de pandemia mundial COVID 19.
- 4 Para el año 2024, se compromete el instrumento denominado Actualización de la estrategia regional de desarrollo al 2030. Se tiene como supuesto para el logro del indicador: Liquidación anticipada por incumplimiento de contrato del Consultor. Cualquier situación u hecho externo al control del servicio que modifique el cronograma de trabajo (plazos) (como por ejemplo terremoto, sequia, pandemia) Modificación por cambio en las prioridades de la autoridad política.
- 5 En el contexto del traspaso de competencias de la Ley N° 21.074, se transfiere al Gobierno Regional desde el Ministerio de Transporte y telecomunicaciones, la tramitación de las solicitudes de suspensión de tránsito efectuadas por la ciudadanía y sociedad civil, con el objeto de avanzar en gobernanza regional para la descentralización y autonomía en pro de un estado regional democrático en instancias legislativas, propuesta de desarrollo, participación con diversos actores entre otros.

El indicador está supeditado a la vigencia de la competencia transferida desde el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones al Gobierno Regional establecido en el Decreto N° 236/2.020 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, es decir, al 26/05/23

- El universo de solicitudes a considerar en el indicador estará acotado a las solicitudes de suspensión de tránsito por motivo de obras en la vía pública.

- Las Solicitudes de Suspensión o Desvío de Tránsito por obras en la vía pública serán inadmisibles cuando:

- a) no cumplan con la concurrencia material al menos los informes técnicos o de factibilidad de otras entidades públicas, según corresponda.

- b) el solicitante deja sin efecto el curso de la solicitud ingresada al Gobierno Regional por diferentes razones informadas vía correo electrónico u otro medio escrito.
- c) por causas de fuerza mayor y ajenas al solicitante o al Gobierno Regional, no puedan ser cursadas.